



Fecha: 27/11/2006  
 Ntra/Ref: Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos  
 Asunto: 29-000067/06 - Ayuntamiento de Istán  
 Notificación de Resolución – Certificación Registral - Istán (MÁLAGA)

Para su conocimiento, le comunico que con fecha 24/11/2006 esta Delegación Provincial ha resuelto inscribir de oficio en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, el instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Istán (MÁLAGA), de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Transitoria única del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los espacios y bienes catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

En MÁLAGA, a 27 de noviembre de 2006

El/la Encargado/a del Registro

Unidad Registral de MÁLAGA



Fdo: Belén Cabezas Calvo-Rubio

Elemento inscrito:

Instrumento urbanístico: PGOU de Istán (Málaga), aprobado con fecha 15/06/1999.  
 N° de Registro: 1601  
 Libro de Registro: Istán  
 Sección: Instrumento de planeamiento

**RESOLUCIÓN - CERTIFICACIÓN REGISTRAL SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y EL DEPÓSITO EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE INSTRUMENTOS URBANÍSTICOS**

Visto el procedimiento iniciado de oficio con número de expediente 29-000067/06, por el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos, del instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Istán (MÁLAGA), aprobado con fecha 15/06/1999, resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO:** El Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial emite informe con fecha 24/11/2006 señalando que procedería la inscripción y depósito en el Registro Autonómico del instrumento de referencia.

Dicho informe se acompaña de la documentación exigida por el artículo 19 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Transitoria única del citado Decreto.

**SEGUNDO:** El instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Istán (MÁLAGA) fue aprobado inicialmente con fecha 10/03/1994, antes de la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, siendo aprobado definitivamente con fecha 15/06/1999 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 142 de fecha 26/07/1999.

**TERCERO:** Tras el análisis de la solicitud y la documentación, el encargado del registro la ha informado favorablemente, con fecha 24/11/2006.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** El procedimiento de inscripción ha sido iniciado de oficio en virtud de lo dispuesto en el apartado 2º de la Disposición Transitoria única del Decreto 2/2004.

**SEGUNDO:** La documentación presentada se ajusta a lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, artículos 3, 7, 8, 14, 20 y 22 del Decreto 2/2004 ya citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y demás disposiciones aplicables.

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en MÁLAGA, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 2/2004, de 7 de enero,

### RESUELVE

PRIMERO: Inscribir y depositar el instrumento Plan General de Ordenación Urbanística de Istán (MÁLAGA), aprobado con fecha 15/06/1999 en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 1601, en la Sección Instrumento de planeamiento del Libro Registro de Istán de esta Unidad Registral de MÁLAGA, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 21 del Decreto 2/2004.

Notifíquese la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y contra la que cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes o ante este Delegado/a Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En MÁLAGA, a 24 de noviembre de 2006  
El/la Delegado/a Provincial



Fdo: Emiliano de Cara Sáez